



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	10 de febrero de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
-------	-----------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	011	2017	00088	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandantes	- OMAR PORRAS JARAMILLO - JHON JAIRO PATIÑO CAMPUZANO	Asistieron
Apoderada del demandante	TATIANA CASTAÑO MONTOYA	Asistió
Demandado	- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FLA	Asistió
Apoderados de las demandadas	- ALBA HELENA ARANGO MONTOYA	Asistió
Pretensiones principales y consecuenciales	PRIMAS ESPECIALES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada

2. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se Ordenó:

- ADMITIR** la reforma a la demanda presentada el 21 de marzo de 2017 visible a folios 178 a 197 del expediente físico y **Tener** por contestada la reforma por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- VINCULAR** a la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA E.I.C.E., creada mediante Ordenanza 019 de noviembre 19 de 2020, en calidad de litisconsorte necesario. La notificación se realizará por secretaría.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cffc0cf3-c8ff-475a-8075-c75a29f8903c?vcpubtoken=67bf542f-42e8-44f9-b8ae-965afdda9670>

DECISIÓN – CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se fija el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80 del CPT y SS.

Link: <https://call.lifesizecloud.com/13436586>

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c8e7e74bb7565bf3118a47533af31745c6f7301dc9c0ca87fe9fbb8eef3148e

Documento generado en 10/02/2022 11:32:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cffc0cf3-c8ff-475a-8075-c75a29f8903c?vcpubtoken=67bf542f-42e8-44f9-b8ae-965afdda9670>